CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/ASNEG/0263/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al no aprobar el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), en la que pretendía exhortar al Cabildo del Municipio de Chihuahua, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, a que replantee los preceptos contenidos en el Reglamento de Justicia Cívica a fin de no violentar los derechos humanos de los chihuahuenses; así como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que investigue y actúe en consecuencia sobre dichas observaciones, a fin de salvaguardar la garantía de los derechos humanos, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/ASNEG/0263/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO